

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, nombramiento del tribunal calificador y convocatoria a la realización de ejercicios para la contratación, con carácter de personal laboral contratado por duración determinada, de un asesor jurídico para el programa de inmigrantes del Ayuntamiento de Almendralejo, a través del sistema de oposición libre.

Por Decreto 2020-1873, de 2 de octubre de 2020, de esta Alcaldía Presidencia, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la contratación, con carácter de personal laboral contratado por duración determinada, de un asesor jurídico para el programa de inmigrantes del Ayuntamiento de Almendralejo, a través del sistema de oposición libre.

Finalizado el plazo de presentación de subsanación de faltas u omisiones y de reclamaciones a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, conforme con lo establecido en la Base Cuarta de esta convocatoria y en la mencionada Resolución.

No habiéndose presentado ninguna reclamación, ni subsanaciones de instancia, por parte de los aspirantes.

Procede asimismo, conforme se indica en el apartado 1º de la Base Quinta y apartado 2º de la Base Sexta de la convocatoria, indicar la composición del tribunal calificador e indicar la fecha y hora de comienzo de las pruebas.

Considerando las atribuciones contempladas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las mencionadas pruebas, una vez verificado el trámite de subsanación, de acuerdo con la lista que se anexa.

Segundo.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes:

- Presidente Titular: Don Jesús Hernández Rojas.
Presidente Suplente: Don Ángel Jesús Martínez Caballero.
- Secretaria Titular: Doña Carmen Gordillo Alcalá.
Secretario Suplente: Don Juan José Sánchez Testal.
- **Vocales:**
 - Titular: Doña María del Mar Garrido Taboada.
 - Suplente: Doña María Teresa Pérez Rodríguez.
 - Titular: Don Eduardo López Monago.
 - Suplente: Don Luis Morales Sánchez
 - Titular: Doña Cristina Merino Cano.
 - Suplente: Doña Esther Pizarro Corral.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Convocar a todos/as los/as miembros del Tribunal de Selección para la valoración del primer ejercicio (valoración del proyecto) previsto en el **apartado séptimo de las bases de la convocatoria.**

- Fecha y hora de celebración: Miércoles día 14 de Octubre de 2020, a las **09:00 horas.** (**Nota:** Al primer ejercicio no tiene que presentarse los aspirantes).
- Lugar: **Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Almendralejo, sito en calle Mérida, número 2, de esta localidad.**

Cuarto.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas se publicarán todos los anuncios relacionados con la convocatoria en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es.

ANEXO.
Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos



ASPIRANTES ADMITIDOS

	APellidos y Nombre	DNI		APellidos y Nombre	DNI
1	CARRASCO ROMERO, MARIA JOSE	****7189S	6	TEJERA GARCIA, JOSE LEANDRO	3478****K
2	CORDERO CRESPO, JOSE LUIS	****8508Y	7	TORRADO ANDRES, ROSA	4555****G
3	GARCIA NIETO, ANTONIO	****8737Z	8	TOVAR CEBRIAN, ENRIQUE (1)	7603****W
4	IZQUIERDO MORA, ANTONIO	****0081R	9	VELARDIEZ GORDILLO, ALBERTO	0921****F
5	ORELLANA PATILLA, GLORIA	0725****R			

Nota: (1) Aspirante que a fecha de emisión de esta Resolución no se tiene constancia de la presentación del proyecto exigido en las bases de la convocatoria.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretario, doy fe.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

